

CUADERNILLO: CU/JDC/002/2019.

ACTOR: ALFREDO MATÍAS LÓPEZ Y HORTENCIA ROSALES

LÓPEZ.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/004/2019 Y SUS ACUMULADOS RAP/004/2019 Y

JDC/008/2019.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a siete de marzo de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno de este Tribunal, doy cuenta al Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas, en funciones de Presidente de este órgano jurisdiccional en términos del artículo 214 de la Ley antes referida, que se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Rubén Galván Villaverde, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hace del conocimiento de este Tribunal la Sentencia de fecha seis de marzo del año en curso, misma que fue emitida en el expediente SUP-REC-039/2019, derivada de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente JDC/004/2019 y sus **VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas, en funciones de Presidente de este órgano jurisdiccional, con fundamento en lo establecido en los artículos 214, 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; - - - ------ ACUERDA -----PRIMERO. Téngase por presentado a Rubén Galván Villaverde, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de cuenta.------SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo CU/JDC/002/2019, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar.-------NOTIFIQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente en funciones de éste órgano jurisdiccional, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.----